

**Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN mediante el cual se acordó incorporar el Proyecto “C.H. Santa Teresa”
bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el D. Leg. Nº 674 y la Ley Nº 26440**

RESOLUCION SUPREMA Nº 016-2010-EF

Lima, 3 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en sesión de fecha 20 de enero de 2010, acordó incorporar el Proyecto “C.H. Santa Teresa” en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el mencionado decreto legislativo; encargándole la conducción del referido proceso al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión de fecha 27 de enero de 2010, se aprobó el Plan de Promoción del Proyecto “C.H. Santa Teresa”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674, los acuerdos a que se refieren los considerandos precedentes deberán ser ratificados por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar al acuerdo de Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de fecha 20 de enero de 2010, mediante el cual se acordó incorporar el Proyecto “C.H. Santa Teresa” bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 674 y la Ley Nº 26440, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas.

Artículo 2.- Encargar la conducción del proceso de promoción de inversión privada a que se refiere el numeral precedente al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD.

Artículo 3.- Ratificar al acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 27 de enero de 2010, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción del Proyecto “C.H. Santa Teresa”.

Artículo 4.- La presente resolución suprema será refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas